



Rendición
de Cuentas 2023



JUAN FERNANDO BÁEZ BULLA
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Juan Báez
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	1
2. MARCO NORMATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	1
3. OBJETIVOS	2
3.1. Objetivo General	2
3.2. Objetivos Específicos.....	2
4. DESARROLLO	3
5. COMPROMISOS	7
6. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	8

1. ANTECEDENTES

El Informe de Rendición de Cuentas del periodo de mayo a diciembre del 2023, del Concejal Metropolitano de Quito Juan Fernando Báez Bulla, se presentó en cumplimiento de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, mediante la cual el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que se establecen los mecanismos y plazos para la Rendición de Cuentas; y, con base a las demandas de información planteadas por la ciudadanía, a través de la conformación de equipos técnicos mixtos para la ejecución de este proceso.

El Informe de Rendición de Cuentas 2023, corresponde al período del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2023, en este se detalla la gestión realizada por el Concejal Metropolitano de Quito, Juan Fernando Báez Bulla. Así, también un análisis exhaustivo de las acciones emprendidas, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados durante este periodo de gestión, proporcionando transparencia y claridad sobre las actividades del Concejal en beneficio de la ciudadanía.

El Concejal Metropolitano presentó a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas 2023 en un evento de deliberación pública el día jueves 23 de mayo a las 15h00, de forma presencial en el Salón de la Ciudad, en donde los asistentes pudieron conocer de primera mano las iniciativas y proyectos implementados por el Concejal durante el año 2023, pudieron también participar en un espacio de diálogo y retroalimentación sobre su gestión.

2. MARCO NORMATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Informe de Rendición de Cuentas del periodo de mayo a diciembre de 2023 del Concejal Metropolitano Juan Fernando Báez Bulla, se presenta en cumplimiento de:

- Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que es concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que determinan quiénes son sujetos obligados a rendir cuentas.
- Artículos 10, 92 y 93 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establecen los contenidos de la Rendición de Cuentas.

- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que se establecen los mecanismos y plazos para el efecto.
- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, de 16 marzo de 2023, mediante la cual expidió la reforma al Reglamento de Rendición de Cuentas, en la que se modifica el calendario.
- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, de 13 de diciembre de 2023, mediante la cual se reformó parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas, sobre el cumplimiento del Informe de Rendición de Cuentas.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

El objetivo del presente Plan de Trabajo 2024, es desarrollar un plan integral y detallado que incorpore de manera exhaustiva las recomendaciones y observaciones ciudadanas recogidas durante la fase 3 de deliberación pública.

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Incorporar las recomendaciones y observaciones ciudadanas recogidas durante la fase 3 de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas 2023.

3.2.2. Promover una gestión pública, transparente, participativa, alineada a los principios de la buena administración.

3.2.3. Garantizar el derecho de la ciudadanía a tener información sobre las acciones realizadas por la autoridad de elección popular.

4. DESARROLLO

La rendición de cuentas es un proceso democrático y fundamental para garantizar el derecho de los ciudadanos a evaluar los resultados de mi gestión, asegurando así la transparencia de la información y brindando una plataforma efectiva para la retroalimentación con la colectividad.

En ese contexto, y en cumplimiento de mis responsabilidades como Concejal Metropolitano, he llevado a cabo el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período del 14 de mayo al 31 de diciembre de 2023, gestión que se centró en los ámbitos de legislación y fiscalización. El Informe de Rendición de Cuentas del período 2023 se presentó a la ciudadanía en un evento de deliberación pública realizado el día jueves 23 de mayo de 2024 a las 15h00, de forma presencial en el Salón de la Ciudad.

En el desarrollo del evento de rendición de cuentas se brindó un espacio abierto para que los asistentes pudieran expresar sus sugerencias, observaciones y recomendaciones, las cuales fueron sistematizadas a través de Facebook live que fueron puestos a disposición de la ciudadanía, a través de la cuenta @concejajuanbaez, así como el correo electrónico concejaliajuanbaez@gmail.com, estos medios digitales permitieron ampliar la participación ciudadana, facilitando que más personas pudieran contribuir con sus opiniones y sugerencias de manera accesible y oportuna.

A partir de la información recopilada durante este proceso de rendición de cuentas, se han incorporado las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía en el presente Plan de Trabajo, lo que no solo refleja un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, sino también una dedicación a la mejora continua de las políticas y acciones de mi concejalía, respondiendo de forma efectiva a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

En conclusión, el proceso de Rendición de Cuentas del período 2023 ha sido una oportunidad valiosa para reafirmar el compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, a través de un enfoque inclusivo y abierto, logrando fortalecer el vínculo entre la administración y la comunidad, promoviendo una gestión más eficaz y alineada con los intereses y necesidades de nuestros ciudadanos.

Una vez termina la exposición del señor Concejal Metropolitano, se abrió un espacio para responder preguntas, sugerencias y requerimientos de la ciudadanía, las mismas que fueron

solventadas por la Autoridad, mismas que se encuentran incorporadas en el presente Plan de Trabajo:

No.	PREGUNTAS, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CIUDADANÍA	RESPUESTAS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
1	¿Señor Concejal, ¿cuáles de las necesidades que surgieron tras la implementación del subsistema del Metro de Quito, trabajaría para solucionar y fortalecer este transporte público?	Se ha dialogado en el Concejo y con el señor Alcalde, en la integración del sistema del transporte, se necesita que todo el sistema de transporte público de Quito sea parte de la columna vertebral del Metro de Quito.
2	¿Qué políticas se adoptará para legalizar a los trabajadores no regularizados?	Levantando un catastro actualizado, que es fundamental para saber exactamente los puestos que necesitamos y necesitan, tanto comerciantes autónomo regularizado y no regularizado, hay que saber entender que muchas de las veces el regularizado tiene muchas de las veces un permiso en la vía pública, hoy se necesita que sean parte de mercados, ferias y plataformas
3	¿En qué estrategias se centrará para impulsar la economía de los comerciantes de los mercados?	Como es de conocimiento público el tema de las ordenanzas es algo fundamental para poder tener una normativa que tenga una regularización clara y enfatizada en el ámbito de desarrollo de cada uno de los sectores, inclusive en el comercio, necesitamos tener estrategias claras desde el ámbito de las competencias de cada institución, para que se siga desarrollando el comercio justo y el comercio en cada uno de los sectores que tenemos en nuestra ciudad.
4	¿En qué mecanismos de control trabajaría para controlar el impacto de la fauna urbana indiscriminada existente en el Centro Histórico?	Con el tema de la Fauna Urbana, tenemos que tener mayor conciencia. Por lo que desde mi Concejalía daremos apoyo a las campañas de esterilización de animalitos de la calle.
5	¿Por qué el parque El Ejido siendo un parque histórico y tradicional no tiene un administrador del comercio y espacio público y control del comercio; ¿siendo el pulmón de la ciudad de Quito este parque porque no ha sido remodelado, modernizado?	La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a través de la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), es la competente para mantener, operar y explotar los parques del DMQ, con el

		objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones ambientales y de habitabilidad, la imagen urbana, y la calidad de vida de los habitantes en la ciudad.
6	¿Sobre el Control del comercio en el Centro Parroquial de Calderón, ¿cuándo se hará realidad señor concejal?	Se va a coordinar con las entidades municipales correspondientes a fin de que continúen con los controles interinstitucionales.
7	¿Cuándo se materializa el parque "El Ejido, plataforma de comidas, canchas de voley; y seguridad ya que es un parque emblemático?	En razón de la competencia de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP y Agencia Metropolitana Distrital de Comercio, se trasladará este pedido para que sea atendido.
8	¿Por favor dar una visita al barrio Calicanto que en Quitumbe?	Encantado, se agendará una visita a territorio.
9	¿Señor Concejal el Sur de Quito necesita más atención, en cuestión de los mercados y seguridad?	Su requerimiento se trasladará a la Agencia Distrital de Comercio y a la Secretaría General de Seguridad, para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen con las entidades correspondientes y ejecuten las acciones que sean necesarias para los fines consiguientes.
10	¿La venta de estupefacientes "8 de marzo", la venta en la calle Calvas?	Por ser un tema de competencia de la Policía Nacional, su pedido será puesto en conocimiento de la Agencia Distrital de Comercio y de la Secretaría General de Seguridad para que se realice controles coordinados con la Policía Nacional.
11	¿Cuándo dará solución a las ventas informales, gracias por tomarnos en cuenta?	Sobre la base de las reuniones mantenidas con el sector de la comercialización, desde el ámbito de mis competencias aportaré en la construcción de un marco normativo que dé solución a esta problemática.
12	"Siga las adjudicaciones indefinidas no a concesiones 5 años o 2 años".	Se hará las observaciones y aportes correspondientes para que sean debatidas, procurando que se reconozca la estabilidad. En el mes de octubre asumí la iniciativa del Proyecto de Ordenanza, presentado por la Federación de Mercado, respecto de la cual he aportado en la discusión de la ordenanza, y he sugerido se considere la figura de la

		adjudicación de puestos en los mercados.
13	Pedimos ayuda para los animalitos que están desprotegidos en las calles.	Coordinaré con la ejecución de las campañas que desarrolle el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Bienestar Animal, procurando la mayor atención de los perritos de las calles.
14	“Felicitarle e invitarle que nos visite al Mercado Mayorista de Quito, porque el mercado se nos está yendo de las manos y los clientes cada día se desaparecen, necesitamos hacer cuñas con el pedido del 50% de los usuarios MMQEP”	Con gusto agendaré una visita a territorio, y sobre la base de ello, se coordinará las acciones correspondientes con la Gerencia de la Empresa Pública del Mercado Mayorista
15	Esperemos que nos visite al mercado que los trabajos que faltan de realizar (Mercado Quito Sur)	Con gusto agendaré una visita a territorio, y sobre la base de lo observado se coordinará las acciones que sean necesarias.
16	“Ya no crear más mercados Mayoristas al Norte de Quito dar solución de urgencia	La planificación en la Administración Pública es fundamental para lograr los objetivos institucionales, en ese sentido, un plan de mercado, corresponde a la Administración Municipal.
17	“Buenas tardes mi pregunta: cómo se puede crear un seguro o afiliación para los comerciantes que no contamos con un seguro social”.	La seguridad social, es un derecho reconocido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Seguridad Social, en esta última se regula la afiliación. En el artículo 2 se establece cuáles son los sujetos “obligados a solicitar la protección” del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados; y, en el artículo 152 se estipula la afiliación voluntaria, es decir, es un derecho que debe ser cubierto por el Estado.

Posterior a ello se invitó a los asistentes a participar en las mesas de trabajo, para tal efecto, se implementaron dos mesas de trabajo en función de las competencias del Concejal Metropolitano, las cuales están alineadas a los ejes de legislación y de fiscalización, cada una de las mesas estuvieron integradas por representantes de la ciudadanía.

La temática de las mesas fue:

- Mesa de trabajo No. 1: Fiscalización y;
- Mesa de trabajo No. 2: Legislación.

Con base en las preguntas, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía, recibidas en las mesas de trabajo se elaboró el presente Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas 2023 del Concejal Metropolitano Juan Fernando Báez Bulla que contiene los acuerdos y compromisos a ser cumplidos durante el siguiente periodo 2024.

5. COMPROMISOS

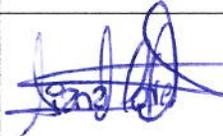
Teniendo en cuenta que, toda política pública, tiende a la toma de decisiones sobre determinados problemas públicos. Por lo que de conformidad con el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que otorga facultades de orden público, en tal sentido regula las competencias y atribuciones de los Concejales Metropolitanos.

En ese contexto, para el siguiente año de gestión 2024, sobre la base de los aportes de la ciudadanía recogidos en la rendición de cuentas 2023, realizaré aportes, observaciones y propuestas que sean pertinentes a los proyectos normativos que se llegaren a presentar y a discutir en el seno del Concejo Metropolitano de Quito, respetando siempre el derecho de la ciudadanía a un sistema jurídico local adecuado que les beneficie.

En el ámbito de la fiscalización, tomaré las medidas necesarias para procesar y atender los requerimientos ciudadanos surgidos en este proceso de rendición de cuentas, y las que posteriormente a llegaren a ingresarse a mi despacho.

6. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Es importante señalar que el cumplimiento de los diferentes acuerdos y compromisos establecidos en este Plan de Trabajo, se hallan a cargo del Concejal Metropolitano.

Detalle	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Diana Cofre	ASESORA	
Revisado por:	Polo Asqui	ASESOR	
Aprobado por:	Byron Quinga	ASESOR	